



C I R C U L A R CSJBTC20-59

FECHA: lunes, 8 de junio de 2020

PARA: Jueces Civiles Municipales, Civiles del Circuito, de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, Jueces de Familia y Laborales del Distrito Judicial de Bogotá

DE: EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: “Apertura Liquidación Judicial LA ESTANCIA 1 SAS”

Reciban un cordial saludo, de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia de la solicitud, recibida en la Secretaría de esta Corporación el pasado 4 de junio, suscrita por la doctora EMILGEN GIL BARBOSA Liquidadora, mediante el cual informa, la apertura del proceso de Liquidación Judicial de la sociedad LA ESTANCIA 1 SAS, identificada con Nit. 900.357.092-5.

Con el fin de que se informe la existencia de procesos ejecutivos en contra de la sociedad y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

En los términos de la referida solicitud, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente a la doctora Emilgen Gil Barbosa, en la Carrera 3 No.44-61, o al correo electrónico emiligilba@yahoo.es .

Cordialmente,

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

Anexo: lo enunciado

EMT/FOA/Amrh